



CONSEJO ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

ACUERDO No. 001

Marzo 01 de 2018

**Por medio del cual se aprueba la creación del Primer Grupo de Investigación
Institucional en la Fundación Universitaria Católica del Sur**

El Consejo Académico, de Investigación y Extensión de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y

Considerando

Que en atención al Estatuto General Artículo 45, numeral 17, es función del Consejo Académico, de Investigación y Extensión "las demás que le sean asignadas".

Que el Artículo 40 del Estatuto General designa al Rector como Presidente del Consejo Académico, de Investigación y Extensión. En caso de falta, la Presidencia será ejercida por quien éste designe de entre los integrantes de dicho Consejo.

Que el Artículo 42 del Estatuto General designa al Secretario General de la Institución como Secretario del Consejo Académico, de Investigación y Extensión. En caso de ausencia será designado como Secretario Ad-Hoc alguno de sus miembros.

Que el Artículo 43 del Estatuto General establece que las decisiones del Consejo Académico, de Investigación y Extensión se adoptan mediante acuerdos académicos.

Que el Consejo Académico, de Investigación y Extensión en sesión del 01 de marzo de 2018, analizó dicha propuesta, y al considerarla pertinente;

Resuelve

Artículo 1. Designar al Consejo Académico, de Investigación y Extensión la aprobación de creación de Grupos de Investigación Institucionales con el previo estudio y análisis de pertinencia y factibilidad emanados por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 del 23 de Septiembre de 2015
del Ministerio de Educación Nacional

Artículo 2. Derogar del Reglamento de Investigaciones el Artículo 6, el cual se atribuye: “El Centro de Investigaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación aprobará la creación de los grupos de investigación”.

Artículo 3. Aprobar el primer Grupo de Investigación llamado “*Hospitales Universitarios Humanizantes*”, previo estudio y análisis de pertinencia y factibilidad, emanados por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

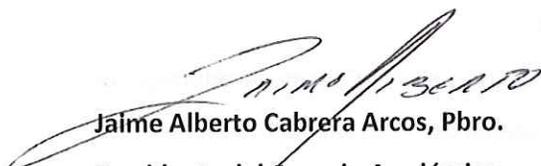
Artículo 4. Que el Reglamento de Investigaciones Artículo 3, numeral 5, tiene como propósito la: “Vinculación de los estudiantes al quehacer investigativo, que fomente la capacidad crítica, pensamiento libre, mejora de procesos enseñanza-aprendizaje y la indagación”. Igualmente el numeral 8 “Creación de planes de formación docente para fortalecer la investigación y la consolidación de grupos y semilleros que apoyen dichos procesos”.

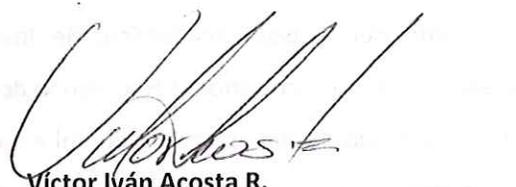
Artículo 5. Que este Grupo de Investigación hará las respectivas convocatorias para la conformación de Semilleros de Investigación y todo lo relacionado con sus funciones sustantivas.

Artículo 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en San Juan de Pasto, al primer (01) día del mes de Marzo de dos mil dieciocho (2018).


Jaime Alberto Cabrera Arcos, Pbro.
Presidente del Consejo Académico


Víctor Iván Acosta R.
Secretario Ad-Hoc del Consejo Académico